

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**8499** *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental sobre resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda por la que se aprueba el expediente de información pública del Proyecto de Trazado clave: T7-MA-4360 "Plataformas reservadas para Bus-Vao y tercer carril en la circunvalación de Málaga, MA-20". Provincia de Málaga.*

El Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por delegación de la Sra. Ministra de Fomento (Resolución Delegación de atribuciones Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio, BOE 25/072012), con fecha 21 de noviembre de 2012 ha resuelto:

1. Declarar que el expediente de Información Oficial y Pública reseñado en el asunto cumple con lo preceptuado en los artículos 32, 33, 34 y 35 del vigente Reglamento General de Carreteras aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre.

2. Aprobar el Expediente de Información Pública del proyecto de Trazado de clave T7-MA-4360 "Plataformas reservadas para Bus-Vao y tercer carril en la Circunvalación de Málaga, MA-20".

3. Ordenar que en la redacción del Proyecto de Construcción que desarrolle el Proyecto sometido a información pública se cumplimenten las siguientes prescripciones:

a. No se proyectarán los carriles Bus-vao.

b. En las zonas de la AP-7 comprendidas entre los pp.kk. 228,000 al 229,000 y de la MA-20 entre los pp.kk. 0,000 al 9,000 (antigua kilometración de la MA-20 entre los pp.kk. 226 al 237) que sólo tengan dos carriles por sentido se proyectará un tercer carril por sentido. Si fuese necesario en las confluencias y bifurcaciones se podrá añadir otro carril adicional.

c. Se analizará la posibilidad de mejorar algunos aspectos que no se remataron en las obras de los Enlaces de Alameda y Barriguilla (proyecto clave 45-MA-4070) como el acceso a la Plaza José Bergamín o que han demostrado que provocan retenciones en la MA-20 como ocurre en la calzada sentido Cádiz con los vehículos que provienen del centro de la ciudad y Autovía A-357 hasta el acceso al Polígono Industrial Santa Bárbara.

d. Se tendrán en cuenta los comentarios recibidos de los organismos que han presentado alegaciones (Consejería de Cultura, Consejería de Medioambiente y ADIF).

e. Se modificarán las titularidades y afecciones a las fincas consecuencia del Proyecto de Reparcelación del Sector R-1.10 y de la alegación del Ayuntamiento de Torremolinos. Se comprobarán las superficies realmente afectadas y se analizará si es necesaria la ejecución de los caminos proyectados en la zona del proyecto de Reparcelación del Sector R-1.10.

f. Se coordinará con las obras del "Acceso Sur al Aeropuerto de Málaga", clave: 42-MA-4320.

g. Se proseguirá la tramitación de reposición de servicios de acuerdo con la Circular sobre "Modificación de servicios en los proyectos de obras", de 7 de marzo de 1994.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Ministro del Departamento, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional. El plazo para interponer dichos recursos es, respectivamente, de uno (1) o dos (2) meses a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el "Boletín Oficial del Estado", sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto

Granada, 19 de diciembre de 2012.- El Jefe de la Demarcación. Fdo.: José del Cerro Grau.

ID: A130009864-1